TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**									
1.1	**Informe No.**			**27**						
1.2	**Período del informe**	**Del**	01	08	2026	**Al**	25	08	2026	
1.3	**Contrato #**	FGN-NC-0180	**Fecha**	30	08	2024	**Tipo de Contrato**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	**Objeto**									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	**Nombre del contratista**									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	**Cédula o NIT**			**1.7**	**Correo electrónico**					
NIT: 901.864.113-1				gerencia@coservippltda.com.co						
1.8	**Dirección**			**1.9**	**Teléfono**					
Carrera 47 A N° 93-78				601-7433277						
1.10	**Fecha de Inicio**		**01**	**09**	**2024**					
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	**X**		Registro Presupuestal	**X**						
Aprobación Garantía	**X**		Suscripción del Contrato	**X**						
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	**X**	Fecha	D	M	A	

2.	**DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)** *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*			
2.1	**Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es)** *(Agregar las filas que se requieran)*			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS				
2.2	**Dependencia**	**2.3**	**Número de Extensión o teléfono**	
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391		
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co		
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*			
N/A				
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**	
N/A		N/A		
2.8	**Correo electrónico**	N/A		

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025
N° 1026	05/01/2026
N° 926	06/01/2026
N° 5726	04/02/2026
N°26626	05/02/2026
N°47126	28/07/2026
N° 9026	27/07/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025
N° 726	05	01	2026
N° 526	06	01	2026
N° 27926	18	03	2026
N° 494326	30	03	2026
N°1866526	31	07	2026
N° 67326	31	07	2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555
31/05/2025	$ 45.634.190.695	$ 14.997.163.140	$ 1.960.064.391	$ 28.676.963.164
30/06/2025	$ 45.634.190.695	$ 16.957.227.531	$ 1.945.734.791	$ 26.731.228.373
31/07/2025	$ 45.634.190.695	$ 18.902.962.322	$ 1.978.411.448	$ 24.752.816.925
31/08/2025	$ 45.634.190.695	$ 20.881.373.770	$ 2.081.573.843	$ 22.671.243.082
30/09/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 2.046.658.348	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 0	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 25.009.605.961	$ 2.042.387.848	$ 18.582.196.886
30/11/2025	$ 45.897.737.061	$ 27.051.993.809	$ 2.046.658.348	$ 16.799.084.904
31/12/2025	$ 45.897.737.061	$ 29.098.652.157	$ 2.061.236.161	$ 14.737.848.743
31/01/2026	$ 45.897.737.061	$ 31.159.888.318	$ 2.570.019.874	$ 12.167.828.869
28/02/2026	$ 45.897.737.061	$ 33.729.908.192	$ 2.571.770.779	$ 9.596.058.090
31/03/2026	$ 49.245.905.176	$ 36.301.678.971	$ 2.571.770.779	$ 10.372.455.426
21/04/2026	$ 49.245.905.176	$ 36.301.678.971	$ 0	$ 10.372.455.426
30/04/2026	$ 48.639.209.103	$ 38.873.449.750	$ 2.573.521.684	$ 7.192.237.669
31/05/2026	$ 48.639.209.103	$ 41.446.971.434	$ 2.371.371.231	$ 4.820.866.438
30/06/2026	$ 48.639.209.103	$ 43.818.342.665	$ 2.373.122.136	$ 2.447.744.302
27/07/2026	$ 48.639.209.103	$ 43.818.342.665	$ 0	$ 2.447.744.302
31/07/2026	$ 58.297.094.368	$ 46.191.464.801	$ 2.437.427.160	$ 9.668.202.407
25/08/2026	$ 58.297.094.368	$ 46.191.464.801	$ 0	$ 9.668.202.407

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
24/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°02 mediante el cual, **Cláusula Primera**: Adicionar al contrato la suma de **($263.546.366)** de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. **Cláusula Segunda:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.897.737.061).**
18/03/2026	N°03	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°03 mediante el cual, **Cláusula Primera**: Adicionar al contrato la suma de **($3.348.168.115)** de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($49.245.905.176).**
30/04/2026	N°04	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°04 mediante el cual, **Cláusula Primera**: LIBERAR la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE **($606.696.073)** el sentido de definir como valor del mismo, la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($48.639.209.103**) y modificar la ficha técnica.
31/07/2026	N°05	X	X	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°05 mediante el cual, **Cláusula Primera**: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO hasta el 30 de noviembre del 2026. **Cláusula Segunda**: ADICIONAR la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.657.885.265) de fuente FEAB y FGN. **Cláusula Tercera**: MODIFICAR el valor del contrato, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($58.297.094.368) y modificar la ficha técnica. **Cláusula Cuarta**: SUPRIMIR cuatro (4) servicios de vigilancia en el municipio de Tenjo a partir del 01 de agosto del 2026 al 30 de noviembre del 2026, a cargo del F.E.A.B.
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
N/A		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	83,42 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	N/A
N/A		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
N/A	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	**Persona jurídica UNIÓN** TEMPORAL SERVICOSER.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.		10	08	2026
SERVICONI LTDA.		06	08	2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2026, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con noventa y seis (96) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **seis (06) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de julio de 2026, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA**- Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que, durante el mes de julio de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, no presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024,** de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de julio de 2026, suscrito por el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

señor **CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de julio de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y cuatro (44) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de julio de 2026, suscrito por el servidor **JANATHAN ALEXANDER FORIGUA CORTES** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de junio de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó una falla al servicio y no conformidad identificada en el ítem **96 ‹‹…** ***FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada…*****››,** para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de julio de 2026, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de julio de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y un (41) folios**.

El 05 de agosto de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que, para el mes de julio de 2026, se presentó una falla al servicio o no conformidad por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, quedando el valor de (**$1.750.905**) como monto económico de descuento a aplicar mediante nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de julio del 2026. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cinco (05) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	$ 8.153.744	NC 1 2	$ 8.153.744	$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 cámaras sede Museo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nov-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	$ 5.549.375	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	$ 4.744.145	NC 1 3	$14.193.520	$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	$ 2.847.000	NC 1 6	$ 2.847.000	$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	$ 17.176.600	NC 1 7	$ 17.176.600	$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	$ 1.423.500	NC 1 8	$ 1.423.500	$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	$ 2.847.000	NC 1 11	$ 2.847.000	$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	$ 4.270.500	NC 1 12	$ 4.270.500	$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-26	$ 3.501.810	NC 1 15	$ 3.501.810	$ 0	ENERO 2026	N/A	N/A
Feb-26	$ 1.750.905	NC 1 16	$ 1.750.905	$ 0	FEBRERO 2026	N/A	N/A
Mar-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
May-26	$ 1.750.905	NC 1 19	$ 1.750.905	$ 0	MAYO 2026	N/A	N/A
Jun-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Jul-26	$ 1.750.905	NC 1 20	$ 1.750.905	$ 0	JULIO 2026	N/A	N/A
Jul-26	$ 6.773	NC 1 21	$ 6.773	$ 0	JULIO 2026	N/A	N/A
TOTAL ANS	**$ 66.419.862**	**TOTAL APLICADO**	**$ 62.520.162**	**$ 3.900.000**	**PENDIENTE POR APLICAR**	**$ 0**	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Acta de reunión.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	

Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de julio de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 31 de julio de 2026 en **(19) folios.** Informe de gestión mes julio de 2026 de fecha del 31 de julio de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(46) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de julio de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de Nivel Central de fecha del 31 de julio de 2026 en **(20) folios.** Informe de gestión mes julio de 2026 de fecha del 31 de julio de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(44) folios.**

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de julio de 2026 se presentó una falla al servicio o no conformidad, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, e le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., quedando el valor de (**$1.750.905**) como monto económico de descuento a aplicar mediante nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de julio del 2026.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	47
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	34
TOTAL DE PUESTOS	**96**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x,	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.																
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO**.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada,	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.																
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad**.** Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600**.** Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).																
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad)**.** Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional)**.** Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	elemento necesario para su correcto funcionamiento).																

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad)**.** Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional)**.** Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro)**.** Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7”. Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO**.													
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s**.** Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad**.** Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600**.** Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) **Tasa** de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Se realiza informe para Modificatorio No. 6.

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre	**Cédula**
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	2.986.451

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	25	08	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Julián David Díaz Hernández	Julián David Díaz H	25/08/2026
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		25/08/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.